LOTERIA DEL META
"La lotería de los colombianos"
¡Compruebe Pague!

NIT. 800.123.949-4

RESOLUCIÓN NUMERO 002 DE 2024
(03 DE ENERO)

"Por la cual se adopta el plan anual de adquisiciones de la Lotería del Meta para la vigencia fiscal 2024"

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA COMERCIAL LOTERIA DEL META
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 2010, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Lotería del Meta, es una empresa comercial del orden departamental, creada como entidad descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El objeto social de la Lotería del Meta, es la realización de todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación del monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar, ya sea en forma directa o a través de terceros concesionarios con la finalidad de destinar sus recursos al servicio público de salud bajo un régimen propio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia.

Para el cumplimiento del objeto social podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las Leyes a las empresas industriales y comerciales del Estado, teniendo en cuenta que se encuentra en competencia directa con operadores de juegos de suerte y azar del sector privado y su operación de lotería tradicional o de billetes, abarca el territorio nacional.

El artículo 14 de la ley 1150 de 2007 establece que:

> *"(…) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,* ***con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o***

público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, *sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.".*

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 preceptúa:

"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II – o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

El artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015 establece que las entidades estatales deberán elaborar un plan anual de adquisiciones, en el cual se deberá incluir la lista de bienes, obras y servicios que pretende contratar cada entidad durante el año.

El Plan Anual de Adquisiciones, además de lo anterior, permite comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales para que estos participen de las adquisiciones del Estado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 del 2015, el plan anual de adquisiciones no obliga a las entidades estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

El plan anual de adquisiciones y las actualizaciones de este deben publicarse en el portal web de la Lotería del Meta y en el portal www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones:

(i) Sujetos obligados a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones
(ii) Los lineamientos para su elaboración;
(iii) Formato para su elaboración;
(iv) Forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y
(v) Forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo; para lo cual expidió la Circular Externa Única, que sustituye integralmente todas las circulares que haya expedido con anterioridad a su publicación (Diario Oficial 50.657, del 17 de julio del 2018).

El plan anual de adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Dentro del marco legal aplicable a la Lotería del Meta, para su funcionamiento, inversión y organización requiere adoptar un Plan Anual de Adquisiciones, contentivo de la lista de bienes y servicios que pretende adquirir durante el año 2024.

El Plan Anual de Adquisiciones, deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2024 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

La Ley 2195 del 18 de enero de 2022 en su artículo 53 establece la obligatoriedad del uso del SECOP II, para las entidades que contratan con régimen especial.

La Lotería del Meta iniciará el uso del SECOP II para sus procesos de contratación, debiendo cargar el Plan Anual de Adquisiciones en dicha plataforma, realizando las modificaciones a que haya lugar a efectos de cumplir los requerimientos de orden técnico y legal respectivos.

Acorde con las necesidades de bienes y servicios demandados por los responsables de los procesos al interior de la Lotería del Meta, el área administrativa y financiera de la entidad junto con los responsables de procesos, elaboró y definió de manera detallada, la lista de bienes y servicios requeridos para el resto de la vigencia fiscal 2024.

El plan anual de adquisiciones que se adopta mediante la presente resolución se elaboró en el formato descargados del SECOP II en formato Excel y fue elaborado fundamentados en la Guía para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, publicada por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

LOTERIA DEL META
"La lotería de los colombianos"
¡Compruebe Pluga!

NIT. 800.123.949-4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería del Meta, empresa comercial del departamento del Meta, identificada con NIT.800.123.949-4 para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el plan anual de adquisiciones (PAA) aquí adoptado, es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Lotería del Meta ni el compromiso de adquirir los bienes y servicios señalados en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el portal web. www.loteriadelmeta.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio (Meta), a los tres (3) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Pilar Rangel C.
MARIA DEL PILAR RANGEL CENDALES
Gerente (e)

Reviso y Aprobó:
Fabián Pérez Quiroga
Subgerente administrativo y financiero

Elaboro:
William Andrés Guerrero Rondón
Técnico Operativo

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de sol

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)
82101505	Publicidad en volantes o cupones - Listas de resultados de los sorteos de la Lotería del Meta	1	1	30	0
82101505	Publicidad en volantes o cupones - Listas de resultados de los sorteos de la Lotería del Meta	2	2	334	0
83111800	Prestación de servicios de producción, transmisión y presentación en vivo y en directo de los sorteos ordinarios que realizará la Lotería del Meta	1	1	30	0
83111800	Prestación de servicios de producción, transmisión y presentación en vivo y en directo de los sorteos ordinarios que realizará la Lotería del Meta	2	2	334	0
93141506	Bienestar de los empleados publicos de la Loteria del Meta, con el objetivo de realizar un incentivo para los empleados por su año de servicio.	12	12	5	0
90151602	Servicios turisticos para las asesoras de la ciudad de Bogota, cumplimiento del promocional.	10	10	5	0
90151602	Suministro de servicios para la realizacion de la atencion a los vendedores de la distribuidora de la ciudad de Bogota.	11	11	5	0
49221512;52141516;52141524;52141526;52141601;52161542;52161560;43191501;45111711;43211509;481015005;43211508	Servicio de adquisicion de electromenores y premios consumibles para los vendedores y clientes de la Loteria a nivel nacional (Patinetas, freidoras, licuadora, lavadora, cafetera, bafle de sonido, pantalla plasma, sistema de cine, celulares, Computadores de tabletas, Computadores Portatiles).	3	3	10	0
49221512;52141516;52141524;52141526;52141601;52161542;52161560;43191501;45111711;43211509;481015005;43211508	Servicio de adquisicion de electromenores y premios consumibles para los vendedores y clientes de la Loteria a nivel nacional (Patinetas, freidoras, licuadora, lavadora, cafetera, bafle de sonido, pantalla plasma, sistema de cine, celulares, Computadores de tabletas, Computadores Portatiles).	8	8	10	0
24112400;60141100;48121102;31251500	Compra de maquina de baloteras principal para los sorteos de la Loteria del Meta, cuenta con seis (6) cabinas para realizara la combinacion de balotas, bajo un sistema electroneumatico.	4	4	90	0
401516	Compra de sistema de compresion de aire con control de presion, para la maquina electroneumatica	4	4	90	0
84131501;84131503	Contratación Programa de Seguros para la Lotería del Meta	11	11	334	0
81112502	arrendamiento del sistema Web de Administración Comercial y financiera que incluye los aplicativos de Contabilidad, Presupuesto incluido el módulo de ingresos, Comercial, de cartera y devolución de distribuidores. Este servicio incluye soporte técnico y mantenimiento por el tiempo del contrato	1	1	30	0
81112502	arrendamiento del sistema Web de Administración Comercial y financiera que incluye los aplicativos de Contabilidad, Presupuesto incluido el módulo de ingresos, Comercial, de cartera y devolución de distribuidores. Este servicio incluye soporte técnico y mantenimiento por el tiempo del contrato	2	2	334	0
81112502	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SERVIDOR VIRTUAL COMPARTIDO, SON SISTEMA OPERATIVO LINUX, DOS (2) PROCESADORES, 32 GIGAS EN RAM, 1 TERA DE DISCO DURO.	1	1	30	0
81112502	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SERVIDOR VIRTUAL COMPARTIDO, SON SISTEMA OPERATIVO LINUX, DOS (2) PROCESADORES, 32 GIGAS EN RAM, 1 TERA DE DISCO DURO.	2	2	334	0
80111600	servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de una campaña contra la comercialización ilegal de juegos de suerte y azar, apoyo que consistirá en el manejo de las redes sociales de la LOTERIA, como lo son las plataformas Facebook, Instagram y Whatsaap.	2	2	150	0
43211513;56101703	Adquisición de elementos mobiliarios y equipos de computo	12	12	8	0
81112501	Paquete de licencias de antivirus, programas oficce y otros sistemas de sofware para computadores	3	3	10	0
73152108	Plan de Mantenimiento anual para el sistema electroneumático de baloteras Principal y de Contingencia.	1	1	340	0
86101705	Capacitación a servidores públicos Lotería del Meta	6	6	10	0
72101516	Servicio de inspeccion, mantenimiento o reparación de extinguidores.	2	2	5	0
86101705	Prestación de servicios profesionales en sistemas de gestión de la calidad para la implementación actualización y mejora de los procesos internos del sistema integrado de gestión de calidad en la Lotería del Meta de acuerdo con la norma NTC ISO 9001:2015 y normatividad vigente.	2	2	270	1
81141504	Servicio de certificacion, calibración de las balanzas y balotas	4	4	20	0
15101506	Suministro de combustible (gasolina)	3	3	205	0
44121503;44121613;44121615;44121619;44121630;44121701;44121708;14111506;44121618;471317;50161509;50201706	Compra de elementos de papeleria y elementos de oficina.	3	3	30	0

81112501	Paquete de servicios sistematicos para la preservacion y diseño de pagina web, correos institucionales, solucion backup	1	1	31	0
81112501	Paquete de servicios sistematicos para la preservacion y diseño de pagina web, correos institucionales, solucion backup	2	2	334	0
801015	Consultoria en el seguimiento y contruccion del plan de desenpeño, en la formulacion de un nuevo plan de premios.	3	3	60	0
80141607;82101603;80141605;82101 6;80141609;801116;80141601	Suministro de productos y servicios del area comercial de la Loteria del Meta, con el objetivo de impulsar la marca y realizar la promocion en el departamento del meta y colombia.	2	2	120	0
841116	Auditoria para la certificacion en la norma de calidad ISO:9001 2015 para la Loteria del Meta en todos los procesos.	5	5	30	0
821215	Impresión, suministro, mezcla, distribucion, transporte con valor declarado y recoleccion de la devolucion de billeteria de los sorteos ordinarios, al igual que la recoleccion de los premios foraneos durante cuareta y uno (41) sorteos.	3	3	285	0
80141607;82101603;80141605;82101 6;80141609;801116;80141601	Suministro de productos y servicios del area comercial de la Loteria del Meta, con el objetivo de impulsar la marca y realizar la promocion en el departamento del meta y colombia.	2	2	120	0
86101705	Preparacion y capacitacion de los oficiales de cumplimiento para la Loteria del meta, en los conocimientos del SARLAFT		2	2	120 0
811121	Servicio de Internet dedicado para el aseguramiento de la calidad de la transmision y otros servicios.		2	2	334 0
261117	Compra de baterias como mecanismo de contigencia para el soporte tecnico de las maquinas electroneumaticas y sistema electrico de la Loteria del Meta		3	3	10 0
561017; 43211507; 43211508	Compra de elementos de oficina como lo son muebles, equipos de computo y electronicos		6	6	10 0

icitud de vigencias futuras; ver la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable
CCE-11\|\|03	0	7.521.030 COP	7.521.030 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	70.697.682 COP	70.697.682 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	22.825.000 COP	22.825.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	214.555.000 COP	214.555.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	14.000.000 COP	14.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	OSCAR LONDOÑO	3106326289
CCE-11\|\|03	0	14.000.000 COP	14.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-99	0	118.650.000 COP	118.650.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	19.210.000 COP	19.210.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	19.210.000 COP	19.210.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	5.468.364 COP	5.468.364 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	60.152.004 COP	60.152.004 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	858.000 COP	858.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	9.438.000 COP	9.438.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	12.000.000 COP	12.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL	3204717677
CCE-11\|\|03	0	5.000.000 COP	5.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR	3203013184
CCE-11\|\|03	0	28.231.002 COP	28.231.002 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR	3203013184
CCE-11\|\|03	0	3.000.000 COP	3.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	OSCAR LONDOÑO	3106326289
CCE-11\|\|03	0	1.500.000 COP	1.500.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	OSCAR LONDOÑO	3106326289
CCE-11\|\|03	0	27.000.000 COP	27.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	LUIS FABIAN PEREZ QUIROGA	3106874716
CCE-11\|\|03	0	5.000.000 COP	5.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR	3203013184
CCE-11\|\|03	0	8.000.000 COP	8.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	OSCAR LONDOÑO	3106326289
CCE-11\|\|03	0	12.000.000 COP	12.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	OSCAR LONDOÑO	3106326289

CCE-11\|\|03	0	858.000 COP	858.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR 3203013184
CCE-11\|\|03	0	9.438.000 COP	9.438.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR 3203013184
CCE-11\|\|03	0	12.000.000 COP	12.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	LUIS FABIAN PEREZ QUIROGA 3106874716
CCE-11\|\|03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR 3203013184
CCE-11\|\|03	0	6.000.000 COP	6.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	LUIS FABIAN PEREZ QUIROGA 3106874716
CCE-99	0	1.038.549.285 COP	1.038.549.285 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR 3203013184
CCE-11\|\|03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR 3203013184
CCE-11\|\|03	0	2.000.000 COP	2.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	MARIA DEL PILAR RANGEL 3204717677
CCE-11\|\|03	0	11.109.713 COP	11.109.713 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR 3203013184
CCE-11\|\|03	0	6.300.000 COP	6.300.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	ELMER FRANCISCO CASTRO SERR 3203013184
CCE-11\|\|03	0	12.000.000 COP	12.000.000 COP	0	0	LOTERIAMETA	CO-MET-50001	OSCAR LONDOÑO 3106326289

Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos.	¿El contrato incluye el suministro de bienes y
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0	-
talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0	-
subgerencia@loteriadelmeta.gov.co	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0	-
talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0	-

loteriadelmeta@gmail.com	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
subgerencia@loteriadelmeta.gov.co	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
subgerencia@loteriadelmeta.gov.co	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
juridicaloteria@gmail.com	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
loteriadelmeta@gmail.com	0	-
talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0	-